



## CEIS Levante Almeriense

**Expediente n.º: 19/2024**

**ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DE ALBOX, HUÉRCAL - OVERA Y TURRE, DEL CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE.**

### Introducción

La presente memoria justificativa trata de describir los criterios generales referentes a la necesidad e idoneidad del contrato de servicio de limpieza en los parques de bomberos mediante procedimiento abierto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense.

Para ello, los contenidos se van a desarrollar sobre la base de la aplicación de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

#### 1. Descripción de la situación actual

##### 1.1. Situación en el CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE.

Actualmente la prestación del servicio se viene realizando por empresa sin cobertura contractual. Es necesario proceder a la licitación de la prestación del servicio de limpieza de los Parques de Bomberos.

##### 1.2. Marco normativo

La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que regula las específicas características de los bienes objeto del servicio y está comprendido en el Código CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza.

Le resulta de aplicación la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP) y por las demás disposiciones complementarias.

Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

Asimismo, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto. El presente pliego y sus anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la realización del servicio de limpieza de parques de bomberos de Albox, Huércal - Overa y Turre del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, con el fin de mantener las condiciones higiénico sanitarias de estas instalaciones, ocupadas por el personal 24 horas durante los 356 días del año.

Por otra parte, en el marco del presente contrato se deberá prestar una serie de servicios vinculados al mismo, destacando los siguientes:

- Limpieza de dependencias.

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE**

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevantéalmeriense.es - www.bomberoslevantéalmeriense.es





## CEIS Levante Almeriense

Limpiezas especiales por eventos puntuales.

### 3. Análisis Económico

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de gastos del CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE, en los ejercicios correspondientes.

3.1. Estudio económico, en el que se han tenido en cuenta el coste de personal según convenio de aplicación y el resto de costes del servicio.

3.2. Valor estimado del contrato.

30.638,70 euros IVA EXCLUIDO el primer año.

Precio total del contrato = 91.916,10 euros ( IVA EXCLUIDO).

3.3. Presupuesto base de licitación.

Precio de licitación/año: 30.638,70 euros más un IVA de 6.434,13 euros por un periodo de un año.

Total 37.072,83 euros/año.

El precio del contrato ascendería a 111.218,49 euros ( IVA incluido).

Dicho presupuesto comprende no solo el precio del contrato, sino cuantos otros tributos y gastos correspondan al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación del servicio.

3.4. Viabilidad.

3.4.1.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 136 22706

3.4.2.- Cofinanciación.

No.

3.4.3.- Sistema de determinación de precios y forma de pago.

Se fijan precios unitarios, y se abonarán contra factura electrónica conformada por el Responsable del contrato.

Factura electrónica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los proveedores que emitan sus facturas en formato electrónico incluirán una relación de tres códigos pertenecientes al denominado Directorio Común o DIR3. El código correspondiente a la Oficina Contable - Órgano Gestor - Unidad Tramitadora, en el presente contrato, es el siguiente:

El órgano de contratación es la Presidencia.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Secretaría-Intervención.

El destinatario es el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense.

El código DIR3 es LA0008156.

La oficina contable es Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense.

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE**

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 - TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevanteamericense.es - www.bomberoslevanteamericense.es





## CEIS Levante Almeriense

□ El órgano gestor es el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense.

□ La unidad tramitadora es el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense.

#### 4.- Duración y prórrogas.

La duración del contrato será por un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga por otro año.

#### 5.- Órgano de contratación, responsable del contrato y perfil.

□ Órgano de contratación: La Presidenta del Consorcio.

□ Responsables del contrato: Jefatura del CEIS del Levante Almeriense.

Perfil del contratante: [www.bomberoslevantealmeriense.es](http://www.bomberoslevantealmeriense.es).

La información sobre el expediente desde el momento de la licitación se alojará en dicho perfil donde podrá consultarse por cualquier interesado.

#### 6.- Capacidad, solvencia y/o clasificación.

En cuanto a la solvencia exigida, se propone la siguiente con el fin de asegurar una adecuada prestación de los servicios requeridos:

##### 6.1.- Solvencia técnica:

Deberá acreditarse mediante una relación debidamente firmada, de los principales servicios realizados durante los tres (3) últimos años, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su descripción, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, adjuntando los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un ente o sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten al realización de la prestación.

Adicionalmente, los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica mediante la existencia de un sistema adecuado de gestión de calidad, gestión medioambiental y de gestión de riesgos laborales, con la aportación de **certificaciones vigentes**, expedidos por organismos independientes, que acrediten que cumplen con las siguientes normas:

- ISO 14001 de gestión ambiental.
- ISO 9001
- ISO 45001 de seguridad y salud en el trabajo.

Habilitación profesional. NO.

Compromiso de contar con una póliza de responsabilidad civil, durante todo el periodo de duración del contrato, que garantice los daños ocasionados con motivo de la ejecución del contrato, tanto a terceros como al Consorcio por un importe anual mínimo de 20.000 de Euros.

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE**

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: [jefatura@bomberoslevantealmeriense.es](mailto:jefatura@bomberoslevantealmeriense.es) - [www.bomberoslevantealmeriense.es](http://www.bomberoslevantealmeriense.es)





## CEIS Levante Almeriense

### 6.2.- Solvencia económica:

Deberá acreditarse, mediante la cifra anual de negocios del licitador, que el mejor ejercicio de los tres (3) últimos años presente un importe igual o superior a una vez y media del valor anual medio del contrato.

### 7.- Subcontratación.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- Tramitación, recursos, procedimiento y sistema de selección del contratista.

Tramitación Anticipada: No.

Expediente: Ordinario

Procedimiento: Abierto, con dos criterios de adjudicación automáticos.

Regulación armonizada: No.

Recursos: Recurso especial en materia de contratación: No.

Publicidad:

- De la licitación: Plataforma de Contratación del Sector Público y perfil del contratante.

- De la adjudicación: Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante.

- De la formalización: Plataforma de Contratación del Sector Público y perfil del contratante.

### 9.- Garantía provisional.

No.

### 10.- Proposición

#### 10.1. Presentación por lotes.

El presente pliego no admite ser divididos en lotes, puesto que todos los servicios del mismo están interconectados entre si, siendo un criterio determinante para su imposibilidad de división en lotes, la eficiencia económica de la administración.

#### 10.2. Criterios de adjudicación automáticos 100 puntos.

##### 10.2.1. Mejor oferta económica.

Se valorará con una puntuación máxima de 90 puntos, a la oferta económica más ventajosa. El resto de ofertas se puntuarán según la fórmula siguiente:

$$POX = \frac{BPLOX}{MBPL} \cdot 90$$

Donde,

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE**

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevantéalmeriense.es - www.bomberoslevantéalmeriense.es





## CEIS Levante Almeriense

---

POX = Puntuación de la oferta a valorar.  
BPLOX: Bajada sobre precio licitación oferta a valora.  
MBPL: Mayor bajada sobre precio de licitación

Las ofertas que supongan más de un 10% de baja sobre el precio de licitación, no se aceptarán, al ser el principal coste del servicio el de personal, que al estar perfectamente definido en el Pliego, queda poco margen para la reducción de costes sin incumplir las obligaciones en materia laboral.

10.2.2. Mejoras. Incremento horas de limpieza en parques de bomberos a emplear en trabajos excepcionales según se describe en el PPT, por encima del mínimo obligatorio de cada parque: 10 puntos.

Se puntuarán según la fórmula siguiente:

$$PAo = Pm \frac{Ao}{Amax}$$

Donde:

PAo es la puntuación de la ampliación de la oferta a valorar.

Pm es la puntuación máxima del apartado.

Ao es la ampliación de la oferta a valorar.

Amax es la ampliación máxima ofertada.

LA PRESIDENTA

FDO. ROSA MARÍA CANO MONTOYA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

